



Resolución No 002244 de 07 de abril de 2010 de integración de Instituciones Educativas del Municipio de Guaduas Cundinamarca; Jornada Única según Resolución No 003763 de 07 de mayo de 2013, Resolución No 0007262 de 05 de octubre de 2016 de actualización de reconocimiento oficial, Resolución No 008284 del 21 de octubre de 2014 de modificación de la Resolución No 001363 del 27 de junio de 2002 de reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica, Media Técnica con especialidad en Gestión del Sector Energético- Minero y de la Infraestructura y Especialidad en Gestión Empresarial; Licencia de funcionamiento y Reconocimiento oficial en Educación Básica y Media Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI Jornada Nocturna según Resolución N°001375 de Septiembre 22 de 2000, Reconocimiento oficial en Educación formal de adultos, semipresencial, metodología CAFAM ciclos III,IV, V, VI Jornada fin de Semana según Resolución No 007815 de 06 de diciembre de 2010.

**ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. 005 DE ABRIL 23 DE 2026.
CONSECUTIVO ACTA No. 001**

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO.
CONTRATISTA:	WILSON LEYTON VALENCIA NIT: 93.448.124-7
OBJETO:	Prestación de servicios para el mantenimiento integral de zonas verdes, rocería, poda y tala de árboles (previamente autorizados por la CAR), en las nueve (9) sedes urbanas de la IED Miguel Samper Agudelo (Benjamín Herrera, José Antonio Galán, Policarpa Salavarrieta, Camino Real, Granja, Francisco Javier Matiz, El Refugio, Jhon F. Kennedy y Samper-Sede Principal), mediante cuatro (4) intervenciones durante la vigencia fiscal 2026.
VALOR:	HASTA VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000,00), valor que incluyo IVA y demás impuestos a que hubo lugar.
DURACION O PLAZO DE EJECUCION:	durante cuatro veces al año, a común acuerdo con la rectoría y el contratista y durante el año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR	NICOMEDES BELTRAN SEGURA ADMINISTRATIVO
Fecha de Inicio	DESDE EL 23 DE ABRIL DE 2026
Fecha de Terminación	HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026

El 23 de Abril de 2026, se reunieron en el Municipio de Guaduas- Cundinamarca, los suscritos, mayores de edad, a saber: **BLANCA ESPERANZA MORENO MORENO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.51.740.763, expedida en Bogotá, en su calidad de Rectora Ordenador de Gastos de la IED Miguel Samper de Guaduas Cundinamarca, debidamente facultada por la Ley 715 de 2001 y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "MIGUEL SAMPER AGUDELO"
NIT. 899.999.289-0 CÓDIGO DANE: 125320000618



Resolución No 002244 de 07 de abril de 2010 de integración de Instituciones Educativas del Municipio de Guaduas Cundinamarca; Jornada Única según Resolución No 003763 de 07 de mayo de 2013, Resolución No 0007262 de 05 de octubre de 2016 de actualización de reconocimiento oficial, Resolución No 008284 del 21 de octubre de 2014 de modificación de la Resolución No 001363 del 27 de junio de 2002 de reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica, Media Técnica con especialidad en Gestión del Sector Energético- Minero y de la Infraestructura y Especialidad en Gestión Empresarial; Licencia de funcionamiento y Reconocimiento oficial en Educación Básica y Media Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI Jornada Nocturna según Resolución N°001375 de Septiembre 22 de 2000, Reconocimiento oficial en Educación formal de adultos, semipresencial, metodología CAFAM ciclos III,IV, V, VI Jornada fin de Semana según Resolución No 007815 de 06 de diciembre de 2010.

continuación acta de inicio 001 al contrato No 005 de 2026.

el Decreto 1075 de 2015, quien en adelante se denominará la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO**, por una parte, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra el señor **WILSON LEYTON VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No: **93.448.124 de Chaparral (Tol)**, También mayor de edad, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en fecha 23 de abril de 2026, se suscribió entre la Institución Educativa Departamental Miguel Samper y **WILSON LEYTON VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No: **93.448.124 de Chaparral (Tol)**, el Contrato No. 005 de abril 23 de 2026.

SEGUNDA: Que existe por parte de la Institución Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000011 del 14 de abril de 2026, expedido por Pagadora de la institución y Registro Presupuestal No. 2026000012 anexo, de fecha 23 de abril de 2026, expedidos debidamente, para garantizar el cumplimiento presupuestal del presente contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al Contrato No. 005 de 2026, suscrito con **WILSON LEYTON VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No: **93.448.124 de Chaparral (Tol)**, cuyo objeto es "contratar la Prestación de servicios para el mantenimiento integral de zonas verdes, rocería, poda y tala de árboles (previamente autorizados por la CAR), en las nueve (9) sedes urbanas de la IED Miguel Samper Agudelo (Benjamín Herrera, José Antonio Galán, Policarpa Salavarieta, Camino Real, Granja, Francisco Javier Matiz, El Refugio, Jhon F. Kennedy y Samper-Sede Principal), mediante cuatro (4) intervenciones durante la vigencia fiscal 2026.así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios para el mantenimiento integral de zonas verdes, rocería, poda y tala de árboles (previamente autorizados por la CAR), en las nueve (9) sedes urbanas de la IED Miguel Samper Agudelo (Benjamín Herrera, José Antonio Galán, Policarpa Salavarieta, Camino Real, Granja, Francisco Javier Matiz, El Refugio, Jhon F. Kennedy y Samper-Sede	4 en el año	\$ 5.800.000,00	\$23.200.000,00

Dirección: Cra 9ª. N° 3-15 Sur Celular Secretaria 3218256139-Coordinación 3218257440
99 años "FORJANDO GRANDES CIUDADANOS"

Página Web: iedmiguelsamper.wixsite.com/iedmiguelsamper

Correo: ied@miguelsamper.edu.co

Facebook: IED Miguel Samper Agudelo



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "MIGUEL SAMPER AGUDELO"
 NIT. 899.999.289-0 CÓDIGO DANE: 125320000618



Resolución No 002244 de 07 de abril de 2010 de integración de instituciones Educativas del Municipio de Guaduas Cundinamarca; Jornada Única según Resolución No 003763 de 07 de mayo de 2013, Resolución No 0007262 de 05 de octubre de 2016 de actualización de reconocimiento oficial, Resolución No 008284 del 21 de octubre de 2014 de modificación de la Resolución No 001363 del 27 de junio de 2002 de reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica, Media Técnica con especialidad en Gestión del Sector Energético- Minero y de la Infraestructura y Especialidad en Gestión Empresarial; Licencia de funcionamiento y Reconocimiento oficial en Educación Básica y Media Formal de Adultos Ciclos III, IV, V y VI Jornada Nocturna según Resolución N°001375 de Septiembre 22 de 2000, Reconocimiento oficial en Educación formal de adultos, semipresencial, metodología CAFAM ciclos III, IV, V, VI Jornada fin de Semana según Resolución No 007815 de 06 de diciembre de 2010.

	Principal), mediante cuatro (4) intervenciones durante la vigencia fiscal 2026.			
--	---	--	--	--

hasta agotar el presupuesto asignado para la oferta de CONTRATAR *la Prestación* de servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje, para arreglo y poda de zonas verdes y jardines, poda y arreglo de árboles, arbustos y plantas ornamentales en la sede principal de la IED Miguel Samper y para las sedes urbanas Jhon f. Kennedy, benjamín herrera, José Antonio Galán, Policarpa Salavarrieta, camino real, granja, francisco Javier matiz y el refugio; poda de zonas verdes y arreglo de algunos árboles que lo requieran (previo permiso de la CAR) Y durante cuatro veces del año 2026

SEGUNDA: El plazo establecido sólo podrá ser suspendido mediante actas debidamente motivadas por la Institución Educativa, por fuerza mayor o caso fortuito que afecten irremediablemente el cumplimiento de las necesidades municipales y pongan en peligro la inversión presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

BLANCA ESPERANZA MORENO MORENO.
RECTORA

WILSON LEYTON VALENCIA
C.C.No 93.448.124 de Chaparral(Tol).